Asunción, 30 de junio de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 85/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA REDES" - SEGUNDO LLAMADO - ID 390.842.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al inicio reciente del llamado de referencia:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN CUATRIMESTRAL:

Según pedido de inicio del segundo llamado ID 390842, conforme a la CI GRA N° 134/2021 de fecha 04/06/2021. donde la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, solicita la adquisición de arena lavada para redes, fue necesario la aprobación y conformidad del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procedió a requerir la conformidad del sector solicitante. Una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la Resolución N° 14 del Acta N° 1460/21 en fecha 24/06/2022.

Ha de tenerse igualmente en cuenta, con respecto a las labores de coordinación entre los diversos sectores institucionales que intervienen en el proceso de inicio de llamados, que se ha visto ralentizada a raíz de la crisis sanitaria que atraviesa el país y en consecuencia que ha afectado considerablemente al personal institucional.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1208/2021 art. 3 inc. 1.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A